UTN SANTA FE

Santa Fe, 23 de setiembre de 2013

VISTO el Expte. CD N° 125/13, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos,** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Carmen VALDEZ MARUANDA**, ha solicitado cambio de especialidad de Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Civil en el Período Lectivo 2012.

Que oportunamente no se emitió la resolución de cambio de especialidad y la alumna ya rindió exámenes finales.

Que corresponde convalidar lo actuado.

Que analizada la situación académica de la alumna y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cambio de especialidad de Ingeniería en Sistemas de Información a Ingeniería Civil de esta Facultad, a la alumna **Carmen VALDEZ MARUANDA**, **DNI Nº 92.862.277**, **LU Nº 21182**, a partir del Período Lectivo 2012.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar los exámenes finales efectuados por la alumna en la especialidad Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 350

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN